**Comunicado de prensa 21.07.2025**

**La Justicia falló a favor de la Marina Mercante y suspende el DNU 340/2025**

El Juzgado Nacional del Trabajo N.º 32 resolvió el viernes suspender preventivamente artículos clave del Decreto de Necesidad y Urgencia 340/2025 que afectan gravemente los derechos laborales del personal embarcado.

La medida cautelar responde a la acción de amparo presentada por gremios de la Marina Mercante. En el escrito, se señaló que el decreto fue dictado sin respetar la Constitución y vulnera derechos laborales, sindicales y de organización.

El fallo suspende la aplicación de los artículos 2, 3, 5 al 7, 9 al 11, 14 y 25 al 27 del DNU, y mantiene vigentes las normas que dichas disposiciones derogaban o modificaban. En la resolución se destaca que los trabajadores marítimos son un sector socialmente vulnerable y que el decreto fue dictado mientras el Congreso estaba en funcionamiento, lo que agrava su ilegitimidad.

La jueza Viviana M. Dobarro argumentó que las reformas impulsadas vía decreto podrían afectar derechos garantizados por la Constitución Nacional y tratados internacionales, y citó jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el uso limitado de los DNU.

Desde el sector gremial se hizo hincapié en el irreparable daño que causa la apertura del Cabotaje Nacional a banderas extranjeras, la competencia desleal sobre las condiciones de trabajo de la tripulación, la carencia o inexistencia de Convenios Colectivos de Trabajo, el desinterés en la profesionalización y capacitación de los trabajadores y el desmedro de la seguridad en la navegación.

“Es importante que la Justicia se expida a favor de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores de la Marina Mercante y nos brinde el primer límite al avasallamiento que implica esta desregulación sobre la actividad, que en definitiva no deja de ser una regulación, pero en contra de los intereses nacionales”, dijo el Capitán Mariano Moreno, secretario general del Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo.

"Por otro lado, no exime al sector de continuar reclamando al poder legislativo la inmediata derogación de este decreto porque este fallo que, si bien pone un límite, no resuelve el tema de fondo”, señaló el Capitán y agregó que "Los trabajadores continuaremos en la lucha por la inhabilitación de este decreto, la Defensa de la Soberanía Nacional y el Desarrollo de la Marina Mercante Nacional”.

**Para ampliar nota:**

Mariano Moreno (Patrones) – Cel (011) 3703-8218

**Contactos de Prensa:**

Mario Carnevale – Cel. 341 339-2210

Magalí Laboret – Cel. (011) 6350-0746

Lisandro Machado Zubeldia – Cel. (011) 3632-1200

Francisco Vera Golé - Cel. (011) 3174-3090

Gabriel Padula – Cel. (011) 5708-0106

**Redes Sociales:**

Facebook: /centrodepatrones

Instagram: @centrodepatrones

Twitter: @MorenoPatrones